



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 160/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

Asunción, 27 de marzo de 2025.

VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 116/2017 y sus modificatorias, la Resolución CONES 420/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA) según Expedientes Nros. 1139-24-U01, 1140-24-U01, 1141-24-U01, 1142-24-U01, ha presentado las carreras de grado, a los fines de que sean aprobadas por el CONES la actualización, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificaciones, en concordancia con la Resolución CONES N°420/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, infraestructura y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de los proyectos académicos presentados.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la actualización condicionada de los proyectos académicos presentados, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 221/2024 artículo 10°, en lo que respecta a la implementación en los proyectos académicos aprobados en el plazo señalado, y comunicar al CONES.



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 160/2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.

Asimismo, la IES deberá dar cumplimiento a la Resolución CONES N° 258/2024 13° y 14°.

POR TANTO

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en carácter de actualización condicionada, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°221/2024, artículo 10°, que determina los plazos para la implementación del SNCA – PY en los proyectos aprobados.
- Artículo 3°.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N°258/2024, artículo 13° y 14°.
- Artículo 4°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 160/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN
CONDICIONADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 22 DE ENERO DE 2025”.**

ANEXO I

Nº	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	DEPENDIENCIA	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1139-24-U01	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Licenciatura en Educación Matemática	EaD	Ciencias Exactas y Naturales	Licenciado/a en Educación Matemática	4 años – 3.200 horas	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-
2	1142-24-U01	Universidad Nacional De Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Licenciatura en Ciencias Mención Matemática Estadística	EaD	Ciencias Exactas y Naturales	Licenciado/a en Ciencias Mención Matemática Estadística	4 años – 3.200 horas	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-
3	1140-24-U01	Universidad Nacional De Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Licenciatura en Tecnología en Producción	EaD	Ingeniería y Tecnología	Licenciado/a en Tecnología en Producción	4 años – 3.200 horas	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-
4	1141-24-U01	Universidad Nacional De Asunción (UNA)	Sede Central - Campus Universitario	Licenciatura en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías	EaD	Ciencias Exactas y Naturales	Licenciado/a en Educación de Ciencias Básicas y sus Tecnologías	4 años – 3.200 horas	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	-

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES